

CONVOCATORIA DE TRABAJOS / CALL FOR PAPERS

VOL. 5. NÚM .1 (2019)

LA REVISTA LATINOAMERICANA DE DERECHO Y RELIGIÓN INVITA A PRESENTAR ARTÍCULOS PARA SU OCTAVO NÚMERO, A PUBLICARSE EN ABRIL DEL AÑO 2019.

La Revista Latinoamericana de Derecho y Religión tiene un formato digital, de acceso libre y gratuito.

Sus contenidos se concentran en la realidad Latinoamericana del derecho y la religión, a fin de promover los estudios, análisis e intercambio que se desarrollan actualmente a nivel regional y nacional.

Las materias abordadas son los tópicos tradicionales del Derecho Eclesiástico del Estado; la libertad religiosa y las relaciones Iglesia – Estado; las relaciones entre el derecho y la religión; el derecho de las religiones y su interacción con el Estado así como las leyes o decisiones estatales que inciden en lo religioso.

Se reciben contribuciones en castellano, inglés y portugués, sin perjuicio que eventualmente se autoricen contribuciones en otros idiomas por parte del Consejo de Redacción

Las secciones de la revista:

ESTUDIOS MONOGRÁFICOS: de análisis sobre un tema que acordará el Comité Editorial. Se trata de una sección arbitrada.

ESTUDIOS GENERALES: Sección abierta para recibir contribuciones que se someten a arbitraje ciego sobre los diversos temas de interés para la Revista.

LEGISLACIÓN: Sección elaborada por el equipo de la Revista relativa a la actualidad jurídica latinoamericana, considerando normas publicadas y proyectos de ley relevantes.

JURISPRUDENCIA: Sección arbitrada que versará sobre comentarios de jurisprudencia a nivel latinoamericano o de países de la región.

RECENSIONES: Sección arbitrada que tratará sobre los comentarios de libros recientemente publicados sobre las materias de interés de la Revista, independientemente de su área geográfica.

LIBROS RECIBIDOS: Sección para dar a conocer los libros recibidos desde las editoriales, y ofrecidos para proponer posible una recensión.

DETALLES DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria, está dirigida a la presentación de artículos para las secciones “Temas Monográficos”, “Estudios Generales”, “Jurisprudencia” y “Recensiones”.

El Tema Monográfico del 8° número, se denomina *“Libertad de expresión, símbolos religiosos y comunicación del fenómeno religioso”*.

Siendo la comunicación y la libertad de expresión un derecho fundamental básico para un sistema democrático, se vincula con la libertad religiosa de un modo positivo y negativo. La expresión religiosa, incluido el uso de símbolos estáticos y móviles, forma parte de la dimensión de autorrealización espiritual de la persona a nivel personal y colectivo. También forma parte del pluralismo en materia religiosa.

Asimismo, el rol de los medios de comunicación y de las redes sociales al referirse al fenómeno religioso, reconoce la dimensión espiritual del hombre, y hace visible en una sociedad plural el rol de las entidades religiosas.

Desde una óptica negativa o de conflictos de derechos, la libertad de expresión plantea dilemas jurídicos para la libertad religiosa. El discurso extremo – también denominado discurso de odio – puede incluir motivaciones de afectación al sentimiento religioso. Lo mismo ocurre con opiniones o críticas que pueden tener la capacidad de ofender a grupos religiosos. Por otra parte, los propios símbolos religiosos en el espacio público plantean objeciones de sectores que los perciben como una amenaza al estado neutral.

A continuación, sugerimos algunas interrogantes, que permiten abordar y desarrollar los aspectos más fundamentales del tema monográfico del 8° número de la Revista Latinoamericana de Derecho y Religión:

1. ¿Cuáles son, y cómo se materializan los conflictos de derechos existentes entre las libertades de expresión y religiosa?
2. ¿Cuál ha sido el tratamiento jurisprudencial y su ponderación respecto de la colisión de estos derechos fundamentales, de libertad religiosa y de expresión?
3. ¿Qué rol tiene el concepto de pluralismo en las sociedades democráticas, y cómo se manifiesta en sus dimensiones religiosa y de expresión de ideas y opiniones?
4. ¿Cuál ha sido el tratamiento jurisprudencial y legislativo del uso de símbolos religiosos en espacios públicos?
5. ¿Qué tipo de regulaciones estatales promueven la comunicación de fenómenos religiosos en los medios o en redes sociales?
6. ¿Existen condiciones contractuales (términos y condiciones) para las expresiones de naturaleza religiosa, incluidas las que potencialmente ofenden a grupos religiosos, en las redes sociales o en sitios de Internet?

7. ¿Cuál es el tratamiento de parte de los reguladores de los medios de comunicación concesionados – como la radio y la televisión – de los contenidos que hacen referencia a la religión?
8. ¿Puede ser criminalizado el discurso de odio con motivaciones religiosas?

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA PUBLICACIÓN:

- Las presentaciones se someterán a la evaluación de los editores, los que al cumplir con los estándares de la revista, serán posteriormente evaluados por dos árbitros bajo el sistema doble ciego, y por un tercero en caso de haber discrepancia entre los evaluadores.
- La Revista tiene como foco de estudio la realidad latinoamericana, de manera que los trabajos que se reciban, deben basar su análisis y desarrollo en dicha región. Los estudios contextualizados en otras regiones, constituyen un aporte valioso, en la medida que abarquen o se vinculen con América Latina. El cumplimiento de este requisito será sometido a la evaluación de los árbitros.
- Es requisito que los artículos sean inéditos, mientras que la disciplina científica y el interés de la comunidad académica serán aspectos determinantes para la selección de los mismos.
- El artículo deberá contener un Resumen, que además contenga “Palabras clave”, y su respectiva traducción al inglés, bajo el formato de “Abstract” y “Keywords”.
- Para los trabajos de la sección de Estudios Monográficos, se espera que los trabajos no tengan una extensión inferior a las 12 páginas tamaño carta ni superior a 50. Para la sección de Jurisprudencia, se sugiere una extensión entre 10 y 20 páginas.
- El formato de publicación de la revista, consiste en letra “Calibri light” número 12, interlineado 1,5, y títulos enumerados.
- El artículo debe contar con la identificación del autor, que incluya nota al pie detallando su filiación, Institución de trabajo, y área de experticia. Asimismo, cualquier antecedente que dé cuenta de un conflicto de intereses.
- Las citas deben cumplir con la versión actualizada del estilo ISO 690, que se encuentra disponible en la mayoría de los programas de gestión bibliográfica (tales como Endnote, Mendeley, RefWorks o Zotero).

La fecha de cierre del período de recepción de artículos, corresponde al día **viernes 22 de marzo de 2019.**

Los artículos pueden ser enviados a la plataforma de la Revista, en su sitio web: <http://www.revistalatederechoyreligion.com> o bien al siguiente correo: derechoyreligion@uc.cl
A través de este correo también se podrán resolver dudas o pedir ayuda para algunos aspectos formales de los artículos.